

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.08.2024 presentada por ISAPRE CRUZ BLANCA S.A.
- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29269
Actividad Económica : OFICINA COMERCIAL DE ISAPRE
Código Actividad : 651.220
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0999 LOCAL 106
Nombre Del Contribuyente : ISAPRE CRUZ BLANCA S.A.
Rut : 96.501.450-0
Nombre Rep. Legal : RODRIGO ANTONIO LLANOS MORAGA
Rut Rep. Legal : ██████████
Fecha De Solicitud : 12.08.2024
Otogación N° : 261
Fecha Otorgamiento : 12.08.2024
Rol Avalúo : 1384-18
Email : paola.riquelme@cruzblanca.cl
Teléfono : ██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)